

DECRETO № 5 4 2

TEMUCO, 0 8 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : GAY SCHIFFERLI ANDRE OMAR

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL : **3-2375**Código : 741.110
Actividad Económica : ABOGADO

Actividad Económica Clasificación

PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS Nº 696 OF. 305, TEMUCO A la dirección comercial : ANTONIO VARAS Nº 687 OK. 1203, temuco

Rol Avalúo

0 -0

Fecha de Solicitud

02.04.2014

Traslado Nº

15

Fecha

IDNICIPALIDAD

02.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEM JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> LBG/MRU/isr Officina de Partes

Rentas (Digital)

720912

DIRECTO Dar Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Maci DIRECTOR ADM. Y FINANZAS